ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracciones XXIV y LXII, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se presenta la propuesta de la Comisión Especial encargada de recabar y aportar pruebas dentro del expediente parlamentario número **LXIV-SPPJP013/2023,** promovido por los ciudadanos Juan Carlos Hernández Huerta, Alan Jesús Barrera Muñoz y Ángel Cantero Sánchez, quienes promueven solicitud de Juicio Político en contra del Ciudadano Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal de Cuapiaxtla; Tlaxcala, misma que queda integrada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Fabricio Mena Rodríguez
Vocal: Dip. Maribel León Cruz
Vocal: Dip. Lenin Calva Pérez

SEGUNDO. Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales que refieren los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala para sustanciar el Procedimiento de Juicio Político, y 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Se instruye al Secretario Parlamentario turne a la Comisión Especial creada, el expediente parlamentario citado en el primer punto del presente Acuerdo, a fin de que, en forma coadyuvante con los promoventes, en un término de quince días hábiles posteriores a la fecha en que celebre su sesión de instalación, recaben y aporten las pruebas relacionadas con el asunto y, al concluir ese término, formulen el informe correspondiente y lo remitirán a la Presidencia de la Mesa Directiva, para los efectos conducentes.

CUARTO. Se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, para que a través del Actuario Parlamentario, comunique el presente Acuerdo y asimismo lo publique en los estrados de la propia Secretaría a su cargo, mediante cédula de notificación, levantando constancia de ello para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

C. BLADIMIR ZAINOS FLORES
DIP. PRESIDENTE

C. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
DIP. SECRETARIA

C. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO